

PUNTA ARENAS, Noviembre 27 de 2009

NUM. 4054 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°7107, asignado a Oficio Ord. N° 1491, de 26 de Noviembre de 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de 26 de Noviembre de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 3781 de 02 de Noviembre de 2009;

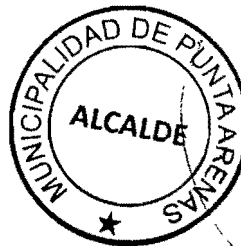
DECRETO:

APRUEBASE las Bases Generales, Formulario de Presentación de Proyectos y Guía Para la Formulación de Proyectos, del Programa de Apoyo a Iniciativas Comunitarias P.A.I.C., Fondo Concursable, año 2010, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimiro Mimica Cárcamo
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/pva.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-



BASES GENERALES
PROGRAMA DE APOYO A INICIATIVAS
COMUNITARIAS
PAIC

AÑO 2010



Dirección de Desarrollo Comunitario Organizaciones Comunitarias – PAIC 2010

I.- PRESENTACION.

El PAIC, es un instrumento Municipal, cuyo objeto es apoyar proyectos específicos de Desarrollo Comunitario que presenten las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna, y otras sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente.

El PAIC, es administrado por la Municipalidad de Punta Arenas, y está compuesto por aportes Municipales, de los propios vecinos o beneficiarios y de terceros.

II.- BASES TECNICAS.

1. ¿CUAL ES EL OBJETIVO DEL PAIC?

El objetivo de este Fondo Concursable, es contribuir a elevar la calidad de vida de la población beneficiaria: favoreciendo la participación, en la búsqueda de soluciones a sus problemas; potenciar y fortalecer la gestión directiva de las distintas organizaciones, mediante el contacto que se establece con los vecinos durante el proceso de formulación, ejecución y supervisión de los proyectos.

De este modo, las organizaciones tienen hoy en día, mayor posibilidad de convertir sus necesidades en proyectos e incorporarse activamente al proceso de desarrollo comunal.

2. ¿QUE TIPO DE PROYECTOS SE PUEDEN PRESENTAR?

En esta convocatoria el Fondo estará destinado a contribuir al financiamiento de proyectos que se enmarquen dentro de las siguientes temáticas:

- **Desarrollo Social**
- **Desarrollo Habilidades Manuales**
- **Culturales**
- **Deportivos y Recreativos**
- **Salud**

2.1. Definición de temáticas

- **Desarrollo Social.**

- En el caso de mejoramiento y equipamiento de vivienda los beneficiarios deberán cumplir obligatoriamente con dos requisitos:

1. Ser dueños de casas de más de 10 años de construcción, y
- 2 Ser habitantes de la casa a mejorar.

Sólo incluye:

1. Calefont, termos, cocinas a gas, lavaplatos, colchones antiescaras, WC
2. Instalación de canaletas, cambio de ventanas (aluminio), puertas de exterior e interior
3. Construcción de muros cortafuegos
4. Mejoramiento de techumbres
5. Cambio de cielorraso
6. Construcción de cierre perimetral
7. Cerámicos para baño y/o cocina
8. Instalaciones eléctricas



**Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias – PAIC 2010**

NOTA: Los posibles beneficiario No deberán haber sido favorecidos por programas estatales como: Puente y/o PAIC, durante el año 2009. Al detectar alguna de las situaciones descritas, se restará el beneficiario aludido del listado total presentado en el proyecto.

- En el caso del mejoramiento y equipamiento de sedes sociales y/o espacios al aire libre, **sólo incluye:**

1. Instalación de canaletas, cambio de ventanas (aluminio), puertas de exterior e interior
2. Construcción de muros cortafuegos
3. Mejoramiento de techumbres
4. Cambio de cieloraso
5. Construcción de cierre perimetral
6. Calentadores, calefont, termos, cocinas a gas, lavaplatos, juegos de loza, cuchillería y mantelería
7. Mejoramiento de áreas verdes y todos espacios referidos a bienes nacionales de uso público.
8. Instalación térmica en cielorraso
9. Construcción base de cemento en cocina y baños
10. Mesas y sillas

• **Desarrollo Habilidades Manuales.**

Es referido a todo insumo y equipamiento que permita el desarrollo de actividades como talleres y capacitaciones en el orden de las habilidades manuales que permiten a las organizaciones comunitarias tener actividades durante el año.

• **Deportivos y Recreativos.**

Es referido a toda implementación y equipamiento deportivos, arrendamiento de gimnasios y transporte que permita el desarrollo de actividades de dicha naturaleza y que implique el deporte formativo, recreativo y competitivo que incluya a la comunidad en general.

Dirigida a actividades como:

Campeonatos, servicio de transporte para delegaciones, capacitaciones específicas, talleres formativos, actividades de recreación, actividades deportivas para la formación de hábitos que aporten a estilos de vida saludables.

• **Culturales.**

Es referido a todo insumo, actividad de talleres, capacitaciones y eventos que faciliten la valoración de nuestras raíces a través de las artes musicales, de danza, teatrales, pintura y cultura.

Sólo incluye:

Insumos como: telas, vestimentas, instrumentos musicales, banderas, materiales de oficina y de ornamentación. Maquillajes y accesorios para teatro y material y equipamiento audiovisual.



**Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias – PAIC 2010**

Sólo incluye:

1. Capacitaciones en prevención de factores de riesgos ambientales, sociales y de salud.
2. Implementación de talleres, eventos, capacitaciones en prevención de factores de riesgos ambientales, sociales y de salud.

3. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar de este Fondo Concursable, todas las organizaciones de la comuna que cumplan obligatoriamente con los siguientes requisitos:

1. Sean organizaciones comunitarias **sin fines de lucro**
2. Que posean **personalidad jurídica vigente**
3. Que se encuentren con **directorio vigente**
4. Que se encuentren inscritos en el registro de entidades receptoras de Fondos Públicos del **Municipio**
5. Que se encuentren inscritos en el registro de entidades receptoras de Fondos Públicos de la **Subdere** (Ley N° 19.862)
6. Se exige que las organización comunitarias cumplan con la Ley N° 19.418 respecto de los procedimientos en los **procesos electorarios**.
7. Que no tenga la calidad de **deudores PAIC** ni de cualquiera otra **fuentes municipal**.

4. ¿COMO SE PUEDE POSTULAR?

1. Las Organizaciones interesadas, deberán generar y realizar en forma participativa la formulación de su proyecto, considerando el tipo de proyectos que financia el Fondo, según se señala en el punto N° 2 de las presentes bases.
2. Para presentar los proyectos se debe completar **el total de la información requerida** en el "Formulario de Presentación de Proyectos", adjunto a las presentes bases, acompañar la documentación exigida, de acuerdo a la temática expuesta y orientarse por la guía de formulación de proyecto.

Nota: Se espera que las ideas de proyecto, sean fruto de un trabajo participativo y coordinado con los vecinos y/o asociados, a fin de que durante todo este proceso, independientemente de si se aprueba o no el proyecto, la organización se fortalezca y obtenga el respaldo necesario para su accionar.

5. ¿CUALES SON LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONSIDERAR EL PROYECTO ADMISIBLE?

Las acciones y documentación mínima necesaria para que el proyecto sea admisible son:

Antecedentes Generales:

- Presentación de la Iniciativa en sobre cerrado.
- El proyecto deberá estar escrito a máquina y/o computador.
- Entrega de la postulación en Oficina de Partes durante las fechas establecidas en el punto 4 del ítem III. **Bases Administrativas.**



**Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias – PAIC 2010**

- Certificado vigente de inscripción en registro de entidades receptoras de Fondos Públicos del municipio. **SERÁ REQUERIDO INTERNAMENTE.**
- Certificado de Personalidad Jurídica Vigente otorgado por la Secretaría Municipal. **SERÁ REQUERIDO INTERNAMENTE.**
- Fotocopia Conjunto de Acta del último proceso eleccionario (Tricel, proceso eleccionario propiamente tal y distribución de cargos).
- Acta del directorio vigente. (fotocopia)
- Fotocopia de la libreta de ahorro a nombre de la Organización.
- Fotocopia del Rut de la Organización.

LOS 4 ULTIMOS DOCUMENTOS ENUMERADOS ESTAN EN PODER DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE.

Nota: Al exigir conjunto de acta de proceso eleccionario, se entiende que el directorio vigente fue elegido con apego a la ley con la cual se constituyó la organización. EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 19.418 CONLLEVARÁ A LA INADMISIBILIDAD DEL PROYECTO.

Antecedentes Presupuestarios:

- Solicitud de aporte del 80% o menos que se ajuste a las Bases. Existiendo coherencia entre anexo 1, formulario de postulación y cotizaciones referenciales.
- Cumplimiento de requisito de aporte del 20% o más que se ajuste a las bases. Existiendo coherencia entre anexo 1, formulario de postulación y cotización referencial.
- Cotización actualizada (de 1 mes de vigencia) de insumos y/o materiales, correspondientes al 20% y 80% (sólo una y referencial).
- Carta de compromiso aporte de terceros si corresponde.

Nota: Las organizaciones que sean sancionadas por el Concejo Municipal para ejecutar proyectos PAIC 2010, deberán ingresar por Oficina de Partes la fotocopia de Libreta de Ahorros de la Organización que indique el 20% requerido por bases, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la emisión del Decreto Alcaldicio que apruebe el proyecto. Previa notificación telefónica de la unidad técnica responsable del proceso. La no presentación del documento requerido CONLLEVARA A QUE LA UNIDAD TECNICA NOTIFICARA AL DEPARTAMENTO JURICO PARA ANULAR LA TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS.

Antecedentes Técnicos:

- Anexo N° 1: Incluye Nombre de beneficiarios del proyecto, aporte propio y aporte PAIC.
- Currículum Vitae y Plan de Trabajo, si incorpora monitores y técnicos en las actividades a ejecutar
- Anexo N° 2: Incluye la cantidad y tipo de materiales y/o insumos requerido por beneficiario.



Dirección de Desarrollo Comunitario Organizaciones Comunitarias – PAIC 2010

- Fotocopia de escritura o título de dominio de los beneficiarios del proyecto, para acreditar la condición de propietarios. (Sólo si la iniciativa es de mejoramiento de vivienda).
- Certificado de residencia de los beneficiarios del proyecto, para acreditar que habita en la vivienda. (Sólo si la iniciativa es de mejoramiento de vivienda).
- Certificado de matrimonio, nacimiento u otro que establezca parentesco. En el caso que el beneficiario no aparezca en la documentación descrita en el punto anterior.
- Especificaciones técnicas. Sólo si la iniciativa es de mejoramiento de vivienda.
Planos y/o croquis de la obra. Sólo si la iniciativa es de mejoramiento de vivienda.

Nota: Las Organizaciones que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el punto N° 5, no pasarán la etapa de evaluación de la admisibilidad del proyecto y por tanto la iniciativa no podrá ser priorizada por parte del Concejo Municipal.

6. ¿QUÉ RECURSOS PUEDEN SOLICITARSE AL PAIC?

Dependiendo del tipo de Iniciativa, los proyectos, podrán acceder a un máximo de:

Temática	Montos de aporte máximos			Mínimo de beneficiarios	Monto max. Individual
	Aporte Municipal 80%	Aporte Organización 20%	Monto Total Proyecto 100%		
Social Territorial	\$ 5 000 000	\$ 1 250 000	\$ 6 250.000	20	\$ 250 000
Social Funcional	\$ 2.000 000	\$ 500 000	\$ 2.500 000	15	\$ 133 333
Habilidades Manuales	\$ 1.000 000	\$ 250.000	\$ 1 250 000	15	\$ 66 667
Deportivo Recreativo	\$ 1 000 000	\$ 250.000	\$ 1.250 000	15	\$ 66 667
Cultural	\$ 1 000.000	\$ 250 000	\$ 1.250 000	15	\$ 66 667
Salud	\$ 1 000.000	\$ 250.000	\$ 1.250 000	15	\$ 66 667

Nota: El Municipio aportará un monto máximo del 80 % del costo total del proyecto referencial, consignado en el recuadro anterior y por tanto la organización deberá aportar el restante mínimo del 20%.

7. ¿CÓMO SE ASIGNARAN LOS RECURSOS?

Los fondos aprobados por el Municipio serán traspasados a la Organización por la vía de la subvención, en cumplimiento a la legislación vigente.

Consecuente con lo anterior, las organizaciones deberán estar al día en la rendición de gastos respecto de ejecución de proyectos de esta fuente en años anterior al 2010, como asimismo por compromisos contraídos con ocasión de ejecución de proyectos de otras fuentes de financiamiento y subvenciones



**Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias – PAIC 2010**

Temática	Organización	Porcentaje presupuestario
Desarrollo Social	Territoriales	50%
	Funcional	
Deportivo Recreativo	Territorial Funcional	10%
Cultural	Territorial Funcional	10%
Salud	Territorial Funcional	10%
Habilidades Manuales	Territorial Funcional	20%

Nota: El periodo de rendición de los recursos al 100% será con fecha máxima al 31 de agosto de 2010. La fecha máxima de cierre de la ejecución de los proyectos será el último día hábil del mes de octubre.

7.1 EN CUANTO A LAS DEVOLUCIONES.

Toda organización que en proceso de ejecución del proyecto se les presente renuncia y/o cambios de alguno de los beneficiarios deberá hacer reintegro inmediato de los recursos asignados a este beneficiario.

Nota: Resulta preciso destacar que no podrán imputarse con cargo a recursos municipales, gastos relacionados con: manifestaciones, celebraciones, honorarios, sueldos, o fletes, arrendamientos (excepto lo descrito en el punto N° 2 de las presentes bases), ampliaciones de vivienda, señalética y movilización.

8. ¿QUE OBLIGACIONES DEBE ASUMIR EL EJECUTOR?

1. El ejecutor se obliga a instalar una señalética, a su costa, en un plazo no superior a 30 días contados desde la fecha de la entrega de los fondos el que no podrá ser imputado como gasto del proyecto, Este deberá permanecer hasta el término del Proyecto. Las dimensiones de la señalética deben ser de 1,50 MT. Ancho por 1,00. mt. de alto, conforme a especificaciones adjuntas. Esta norma será exigible para proyectos que se ejecuten en un lugar o recinto estable. En el caso de ejecución de actividades (culturales, deportivas, recreativas, entre otras) cuyo desarrollo contemple distintos recintos o lugares, deberán confeccionar un pendón o lienzo, con las características de las especificaciones. Al momento de la entrega del instructivo de documentos PAIC se adjuntará el modelo de la señalética.



**Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias – PAIC 2010**

Ejemplo: Si la Organización Deportiva se implementa con camisetas deportivas, estas deberán incorporar el logo y texto escrito que debe decir: **Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.**

2. El ejecutor se obliga a presentar un informe de avance del proyecto a 1 mes de transferidos los fondos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Área Organizaciones Comunitarias, conforme a formato que oportunamente se entregará, en el periodo de ejecución de la iniciativa.
- 3.

3. Se deberá tener en cuenta que todo proyecto que considere mano de obra en su ejecución, deberá ser obligatoriamente de cargo de la organización, dado que es inherente al espíritu del Programa.

4. La organización se obliga a rendir cuenta documentada de los gastos correspondientes al aporte del 80% del Municipio y del 20% del aporte de la organización, al 31 de Agosto del año 2010, documentación que deberá ser presentada a la Dirección de Control del Municipio y en forma separada, conforme a formato que se entregará oportunamente.

Nota: El No cumplimiento de esta obligación en el plazo establecido, será causal de sanción para la Convocatoria año 2012, dado que se incorporará como requisito para la admisibilidad de futuros proyectos.

9. ¿CÓMO SE ACREDITA EL 20% O MÁS DE APOORTE DE LA ORGANIZACIÓN?

Este aporte se concreta en recursos frescos y no en valorización del aporte de la organización comunitaria.

1. Materiales e Insumos:

Los aportes que se realicen en este Ítem, deberán acreditarse sólo con facturas, para cuyo efecto se exigirá que las adquisiciones se realicen entre el periodo de inicio de ejecución del Proyecto y la fecha de término de ejecución del mismo.

2. Mano de Obra:

La Municipalidad de Punta Arenas entiende que la Mano de obra es un aporte al proyecto y no puede cargarse como un costo, sin embargo, dependiendo de la especificidad de la iniciativa es posible contratar Mano de Obra "**Especializada**". La contratación de mano de Obra especializada deberá acreditarse mediante boleta de honorarios o factura. (Por Ejemplo: Soldador, Profesor, monitores, etc.)

NO pueden imputarse al Proyecto:

1. Equipamiento e Infraestructura:

Aquellas organizaciones o instituciones que cuenten con estos Ítem, no podrán imputarlo como aporte al proyecto, toda vez que no significa una inyección de recursos a la iniciativa.

2. Señalética, como describe el punto N° 9 de las presentes bases.

3. Movilización.



**Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias – PAIC 2010**

III.- BASES ADMINISTRATIVAS.

1. Retiro de Bases, Guía y Formulario.

Se podrán retirar las Bases y Formularios en la Dirección de Desarrollo Comunitario ubicada en calle **Avenida Independencia N° 840 Interior** en horario de funcionamiento de la Municipalidad.

Para facilitar el acceso a los formatos descritos anteriormente, pueden visitar la página:

www.e-puntaarenas.cl

Las organizaciones comunitarias interesadas podrán bajar la información y posteriormente enviar correo de notificación de retiro de Bases desde la página a:

organizacionescomunitarias@e-puntaarenas.cl

2. Fechas planificadas para los talleres de formulación de proyectos PAIC:

TALLER	FECHAS	HORARIO	LUGAR
taller 1	08/12/09	18,00 a 19,30	Instituto Teológico Iberoamericano de la Patagonia (Waldo Seguel N° 469)
taller 2		19,30 a 21,00	Instituto Teológico Iberoamericano de la Patagonia (Waldo Seguel N° 469)
taller 1	09/12/09	18,00 a 19,30	Instituto Teológico Iberoamericano de la Patagonia (Waldo Seguel N° 469)
taller 2		19,30 a 21,00	Instituto Teológico Iberoamericano de la Patagonia (Waldo Seguel N° 469)
taller 1	10/12/09	18,00 a 19,30	Instituto Teológico Iberoamericano de la Patagonia (Waldo Seguel N° 469)
taller 2		19,30 a 21,00	Instituto Teológico Iberoamericano de la Patagonia (Waldo Seguel N° 469)
taller 1	11/12/09	18,00 a 19,30	Instituto Teológico Iberoamericano de la Patagonia (Waldo Seguel N° 469)
taller 2		19,30 a 21,00	Instituto Teológico Iberoamericano de la Patagonia (Waldo Seguel N° 469)

Nota: Las organizaciones comunitarias que retiren bases, podrán inscribirse en los talleres según su disponibilidad horaria.

No obstante lo anterior, las **organizaciones comunitarias rurales** podrán tener una orientación en terreno que les permitan aclarar las dudas sobre las bases y llenado del formulario los días **viernes 18 y sábado 19 de diciembre**, confirmando horario y lugar



Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias – PAIC 2010

4. Lugar y Plazo de Presentación de Proyectos

Los proyectos deberán ser presentados e ingresados en el área de Organizaciones Comunitarias, ubicada en calle Independencia 840 interior, del día **martes 01 de diciembre de 8:00 a 17:00 horas y hasta el martes 29 de diciembre de 8:00 a 17:00 horas**. El área llevará un registro correlativo de la presentación de los proyectos

Para el acto de apertura la Unidad técnica deberá **levantar acta** que coteje el número de documentación por proyecto postulado

Nota: La Dirección de Desarrollo Comunitario en el área de Organizaciones Comunitarias es la única autorizada para recibir postulaciones PAIC 2010.

5. Selección de los Proyectos.

La Selección de los proyectos será decretada por el Municipio e informada a los interesados.

6. Inicio del Proyecto.

La fecha de inicio de los proyectos se contará desde que se transfieren los recursos a la organización (entrega de cheque).

7. Periodo de Ejecución del Proyecto.

La ejecución de los proyectos no podrá exceder a **siete meses**, sin embargo por razones debidamente fundadas el Municipio podrá prorrogar dicho plazo, por una sola vez, previa evaluación de la unidad técnica correspondiente

8. Plazo de Rendición de los Recursos Transferidos.

Las rendiciones del 100% de los recursos deberán presentarse hasta el viernes 29 de agosto del 2010, en las oficinas de la **Unidad de Control en Plaza Muñoz Gamero 745**, sin embargo por razones debidamente fundadas el Municipio podrá prorrogar dicho plazo, por una sola vez, previa evaluación de la unidad técnica correspondiente



**Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias – PAIC 2010**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
"PROGRAMA DE APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS"
PAIC 2010**

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CORRELATIVO DE PROYECTO PRESENTADO : N° _____/

NOMBRE DEL PROYECTO: _____/

TEMÁTICA : _____/

NOMBRE ORGANIZACION: _____/

UNIDAD VECINAL N° : _____/

DIRECCION ORGANIZACIÓN: _____/

N° TOTAL SOCIOS VIGENTES: _____/

MONTO SOLICITADO PAIC. : \$ _____/

MONTO APORTE PROPIO: \$ _____/

MONTO APORTE TERCEROS: \$ _____/

MONTO TOTAL DEL PROYECTO: \$ _____/

INGRESO POR SOCIO: \$ _____/

FECHA INICIO DIRECTIVA VIGENTE: _____/



**Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias – PAIC 2010**

1. DIAGNOSTICO DEL SECTOR U ORGANIZACION

1.1 EN CASO DE SER JUNTA DE VECINOS, RESUMA LA HISTORIA DEL BARRIO. EN CASO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAL LA HISTORIA DE DICHA ORGANIZACIÓN.

1.2 ENUMERE Y PRIORICE LOS PROBLEMAS EXISTENTES EN SU BARRIO (JUNTA DE VECINOS) O EN SU ORGANIZACIÓN (ORGANIZACIÓN FUNCIONAL) QUE PODRÍAN SATISFACERSE CON EL PAIC.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

1.3 DE LOS PROBLEMAS SEÑALADOS EN EL PUNTO 1.2 ¿CUÁL SERÁ ABORDADO EN EL PAIC?



**Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias – PAIC 2010**

2. EL PROYECTO

2.2 IDENTIFIQUE Y DESCRIBA LA ESTRATEGIA DE LA DETERMINACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.

2.3 Identificación cuantitativa de los beneficiarios

GRUPOS BENEFICIARIOS	DIRECTOS
NIÑOS (0-13 años)	
ADULTOS (varones y damas no remuneradas)	
MUJERES JEFAS DE HOGAR (mujeres solas no remuneradas)	
ADULTOS MAYORES	
DISCAPACITADOS	
JOVENES (14-17)	
OTROS	
TOTAL BENEFICIARIOS: TOTALES:	

3. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

3.1. ¿Qué recursos propios y/o de terceros aportamos ? 20% o más

ITEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL (\$)

TOTAL APORTES PROPIOS: \$ _____ /

TOTAL APORTES DE TERCEROS: \$ _____ /

3.2 ¿Qué recursos solicitaremos al PAIC. ? 80% o menos

ITEM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL (\$)

TOTAL APORTE SOLICITADO: \$ _____ /



**Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias – PAIC 2010**

3.3 Cuadro Resumen de Financiamiento			
FUENTE		MONTO (\$)	PORCENTAJE (%)
APORTE SOLICITADO PAIC.			
APORTES PROPIOS (DINERO)			
APORTES DE TERCEROS			
TOTAL PROYECTO			

TOTAL APORTES PROPIOS: \$ _____ /

TOTAL APORTES DE TERCEROS: \$ _____ /

3.4 CRONOGRAMA	abril	mayo	junio	Julio	agosto	Septiembre	octubre
COMPRAS							
ENTREGA MATERIALES POR BENEFICIARIO							
INICIO OBRAS Y/O ACTIVIDADES							
RENDICIONES							
CIERRE EJECUCION							
Otros:							
Otros:							
Otros:							

FECHA INICIO DE EJECUCIÓN: _____ /

FECHA TÉRMINO EJECUCIÓN: _____ /

N ° TOTAL MESES DE EJECUCIÓN: _____ /

NOTAS IMPORTANTES:

1. Los proyectos y la documentación presentados no serán devueltos, sea este aprobado o no, por lo tanto la Organización deberá mantener en su poder, una copia de la iniciativa presentada.

2. Los formularios que no cotejen toda la información establecida en cada ítem no pasarán el proceso de admisibilidad del proyecto.



**Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias – PAIC 2010**

4. La Dirección de Desarrollo Comunitario en el Área de Organizaciones Comunitarias recibirá desde Oficina de Partes, el total de los proyectos postulantes el siguiente día hábil de cerrarse la postulación.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACION:
(SÓLO EL PRESIDENTE)**

_____ /

PROFESION U OFICIO: _____ /

RUT: _____ /

DOMICILIO: _____ /

TELÉFONO : _____ /

CORREO ELECTRÓNICO : _____ /

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____
(SÓLO EL PRESIDENTE)



GUIA PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS

INTRODUCCION.

Esta Guía contiene los elementos necesarios para que los grupos y organizaciones presenten sus proyectos, teniendo en cuenta al menos lo siguiente:

Primero, es importante que participe el conjunto de los integrantes de la organización en la elaboración del Proyecto.

Segundo, la Guía contiene una serie de preguntas para orientar a la organización en la presentación del proyecto, por lo que es muy importante que se de respuesta a todas las consultas.

Tercero, si surgen dudas e inquietudes para responder la Guía, podrán pedir apoyo en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio.

A continuación se presentan las preguntas que deben responder para elaborar el proyecto que desean.

IDENTIFICACION DEL PROYECTO.

Corresponde a la información global y resumen del proyecto, que manejará en adelante el Municipio respecto de los antecedentes del mismo, y por tanto debe ser llenado una vez elaborado el proyecto en su totalidad. (Portada del proyecto)

El número de socios vigentes

1.- DIAGNOSTICO DEL SECTOR U ORGANIZACIÓN.

1.1 Historia del Barrio

Si es Junta de Vecinos coteje la historia del barrio desde sus orígenes hasta reflejar la realidad actual en está esta unidad vecinal.

1.2 ¿Cuáles son los principales problemas que afectan a los vecinos de la localidad, Unidad Vecinal, o Institución?

Discuta y analice con su grupo cuáles son los principales problemas que los están afectando y que esperan de una solución. Considere aquellos que involucran a una gran parte de la población, o asociados.

Recuerde que el éxito en la ejecución del proyecto, va a depender en gran medida del respaldo y compromiso que los asociados asuman desde la generación de la iniciativa y por tanto solución al problema principal que van a enfrentar.

1.3 ¿De los problemas señalados en el punto anterior, cuál sería el prioritario a resolver a través del PAIC.?

Con el conjunto de los participantes de la organización o Institución, revise de entre los problemas destacados en el punto anterior, cuál podría convertirse en el proyecto para ser financiado por el PAIC.

Recuerde que para ello debe también considerar el tipo de proyectos que financia el PAIC., señalado en el punto N° 2 de las Bases Técnicas.



2.2. Identificación y descripción de la estrategia para establecer los beneficiarios del Proyecto.

Describan en forma resumida y clara cómo se llegó a determinar el listado de beneficiarios del proyecto.

Deberá cotejar el método que se utilizó para informar y comprometer la participación de la gente en la determinación de los beneficiarios.

Ejemplo:

- Reuniones de Asamblea,
- Visita a los beneficiarios en terreno (Cuando Corresponda)
- Reuniones de trabajo.
- Procesos de selección con votaciones.
- Otros procedimientos (Describir)

2.3. Identificación cuantitativa de beneficiarios directos del proyecto.

Deberá cotejar el número de beneficiarios según se describe en el formulario. Entendiendo por beneficiario directo todas las personas que van cotejadas en el anexo N° 2 y en el caso de temática Social los que viven en la vivienda a mejorar.

Cabe señalar, que para el caso específico de proyectos de Desarrollo de Habilidades Manuales, que implican necesariamente para la ejecución del mismo, la adquisición de materiales, y la elaboración de un producto final, se debe obligatoriamente indicar qué destino se le dará a éstos.

En las temáticas Deportivo Recreativa y Cultural deberá cotejar como beneficiarios directos a las personas que recibirán los insumos y/o al número de la convocatoria estimada para los eventos planificados donde se usarán los insumos.

En la temática Salud deberá cotejar el número de pacientes a intervenir y/o a las personas que accederán a las capacitaciones, actividades y otros.

3.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO.

3.1 ¿Qué recursos propios y/o de terceros aportamos?

Detalle en primera instancia todos los recursos que se requieren para realizar las actividades y lograr lo que se quiere:

3.1.1. Financieros: cantidad de dinero necesaria para la ejecución del proyecto.

3.1.2 Materiales: cuales son los materiales necesarios para la construcción de las obras del proyecto.

Una vez establecidas sus necesidades, señalen en el cuadro los recursos que la organización y/o vecinos aportarán, según ítem, y además incorpore la información respecto de aportes de terceros si existieren.

3.2. ¿Qué recursos solicitaremos al PAIC.?

Al igual que en el punto anterior, en este ítem corresponde especificar los recursos que requieren sean aportados por el PAIC, descontando los aportes propios, desglosado por ítem.



**Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias – PAIC 2010**

3.3. Cuadro Resumen de Financiamiento.

En este cuadro debe reflejarse el costo total del proyecto diferenciando los aportes propios, de terceros y lo solicitado al PAIC.

Respecto de los aportes propios establezca la cuantificación de recursos considerados, dinero, materiales aportados u otro tipo de aporte, así como el porcentaje que representa el total.

3.4. Cronograma de Actividades. ¿Cómo lo haremos una vez entregados los recursos?

Este cronograma establece hitos obligatorios de cotejar y en común de todas las temáticas. En los espacios restantes puede agregar actividades que estimen no están cotejados en los casilleros anteriores.

Describan todas las actividades necesarias desde la transferencia de fondos hasta el cierre de la ejecución.

Enumeren en un listado estas actividades ordenándolas de acuerdo al tiempo en que se ejecutarían, de las más inmediatas a las más lejanas

Complementen la información indicando el período total de ejecución del proyecto (no más allá de siete meses), y estimen fecha de inicio y término.